



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00335-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Catorce de marzo de dos mil veintitrés

Se requiere al estudiante SERGIO ALEJANDRO VIDAL FLÓREZ, para que clarifique lo que se pretende, esto es, se tenga como dependiente judicial, o como apoderado sustituto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, y del artículo 75 del Código General del Proceso. Lo anterior, ya que el proceso actualmente se encuentra terminado, y no hay congruencia entre el escrito y la certificación de la Universidad.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

**CERTIFICO:**

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 25  
Fijado hoy, 15 de marzo de 2023, las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.

MARÍA CAMILA SOTO MORENO  
Secretaria

(mc)

Radicado